

Referencia:	2021/00004411X
Asunto:	Bases reguladoras de becas y ayudas al estudio

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LAS BASES REGULADORAS DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la ordenanza, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el reglamento acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación en el formulario habilitado en la sección de Consulta Pública en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura <http://www.cabildofuer.es>, a través del siguiente buzón de correo electrónico: educacion@cabildofuer.es, haciendo constar lo siguiente:

- Asunto: bases reguladoras Becas
- Nombre y apellidos/denominación o razón social.
- Organización o asociación (si corresponde).
- Contacto (correo electrónico).

1. Problemas que se pretenden solucionar

Las bases reguladoras de las becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura fueron aprobadas en el pleno del Cabildo de Fuerteventura de fecha 29 de enero de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 36 de fecha 23 de marzo de 2018. Esas bases han experimentado tres modificaciones: dos en el año 2019 y una en 2020.

Ambas modificaciones vinieron a crear nuevas líneas de beca, flexibilizar algunos requisitos o reducir documentación. Sin embargo, aquellas modificaciones necesitan de un nuevo cuerpo legal en el que se armonicen los cambios más allá de meras modificaciones puntuales. Además, es necesario afrontar el encaje jurídico que posibilite de manera real y efectiva la plena compatibilidad de las becas de este Cabildo con las de otras administraciones.

Además, existen estudiantes que no se encuentran amparados por estas bases, como quienes cursan sus estudios universitarios fuera del territorio español, quienes cursan a distancia o semipresencial estudios de formación profesional de grado medio o estudios de master universitario.

Las bases pretenden acomodarse al sistema de presentación y gestión de solicitudes a través de medios telemáticos, al tiempo que reducir la carga burocrática para el ciudadano y la administración.

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación

La reciente convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 2020/2021 deja al descubierto una serie de necesidades a las que esta administración debe hacer frente a través de una ambiciosa reestructuración de las bases, más allá de meras modificaciones como las realizadas hasta ahora.

La crisis social y económica que padece la población insular como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y las nuevas formas y formatos de estudio, deben obtener respuesta por parte de la administración insular para servir de apoyo en la efectiva continuidad del desarrollo formativo de la población.

3. Objetivos de la norma

El objetivo general de la creación de unas nuevas bases reguladoras es crear un texto legal armonizado, mejor estructurado y acorde a la tramitación real que se sigue de las solicitudes.

Se marca como objetivo, también, recoger nuevas líneas de beca que no habían sido contempladas hasta ahora, además de reducir el volumen de documentación que deben presentar los solicitantes.

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Afrontar los cambios normativos planteados tendrían encaje a través de una nueva modificación puntual de las bases reguladoras, pero no dejaría de ser una mera modificación, abusando, en cierto modo, de esa figura.